

CONVOCATORIA DEL IV PREMIO TS IMPULSA “AMPARO MORENO” DE TRABAJO SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

BASES DE LA CONVOCATORIA 2018 DEL IV PREMIO TS IMPULSA “AMPARO MORENO”, DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE TRABAJO SOCIAL DE CASTELLÓN, VALENCIA Y ALICANTE, AL MÉRITO PROFESIONAL DE LOS Y LAS TRABAJADORAS SOCIALES EN SU ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.

1. Objeto de la convocatoria

El objetivo del premio es incentivar las buenas prácticas profesionales, la mejora continua de las experiencias profesionales y en todo caso laborales, que presten los y las Trabajadoras Sociales y sus miembros del equipo de trabajo, instaurando buenas prácticas que redunden en beneficio de la calidad de atención (intervención) a personas, grupos y comunidades, así como del servicio que se ofrece y de la eficiencia en la gestión de los recursos de los que dispone.

2. Ámbito de aplicación

Trabajadores/as Sociales y sus equipos de trabajo, que hayan puesto en marcha iniciativas de utilización equilibrada de recursos, con un enfoque innovador y de calidad, orientadas a mejorar la atención profesional que se presten a los distintos colectivos dentro del ámbito de aplicación de la acción social. En caso de autoría colectiva, al menos uno/a de las personas del equipo deberá ser Trabajador/a Social colegiado/a en alguno de los tres Colegios Profesionales de Trabajo Social de la Comunidad Valenciana y encontrarse al corriente de las cuotas de colegiado/a.

3. Modalidades de los premios:

El premio pretende poner en valor el papel del Trabajo Social y la relación de nuestra profesión con la ciudadanía, su realidad y sus derechos. La temática del trabajo se podrá presentar en cualquiera de las siguientes categorías:

- **Investigación/intervención en Trabajo Social:** proyecto de investigación/intervención realizado por trabajadores/as sociales colegiados/as en cualquiera de los tres Colegios Oficiales, de especial relevancia e interés para el desarrollo profesional
- **Compromiso Social:** premios a la labor profesional realizada en organizaciones, instituciones, entidades de iniciativa social, etc., que se hayan distinguido por su labor y/o apoyo a los Servicios Sociales, a la profesión del Trabajo Social o en materia de responsabilidad social.
- **Reconocimiento de Buenas Prácticas Profesionales:** reconocimiento a la acción o conjunto de acciones llevadas a cabo por trabajadores/as sociales que, fruto de la identificación de una necesidad, han sido sistémicos, eficaces, eficientes, sostenibles,

flexibles, con el apoyo de otros/as profesionales y que además de satisfacer las necesidades y expectativas de sus beneficiarios/as, han supuesto una mejora evidente de los estándares del servicio, siempre de acuerdo con los criterios éticos y técnicos y los valores del Trabajo Social

4. El premio tendrá la siguiente dotación económica:

Se otorgará un único premio cuyo importe será de DOS MIL EUROS (de este importe se deducirá la correspondiente retención fiscal).

El tribunal evaluador podrá proponer a los Colegios Oficiales y éstos acordar, la concesión de accésits sin dotación económica. En ambos casos, premio o accésits si hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

El premio puede quedar desierto

5. Criterios generales

Se valorarán principalmente los siguientes elementos:

- Relevancia para la mejora de la intervención social y la organización y/o la eficiencia de la gestión
- Grado de innovación y creatividad tanto en el enfoque metodológico, como en el uso de las tecnologías actuales.
- Colaboración de unidades o grupos externos al equipo.
- Grado de utilización del trabajo colaborativo como herramienta de generación de conocimiento.
- Indicadores para medir el éxito de la iniciativa
- Posibilidades de generalización de la buena práctica a otros planes, proyectos, programas y servicios.
- Extensión de la implantación y sostenibilidad en el tiempo.

El tribunal evaluador, tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales establecidos, de acuerdo con los principios de transparencia, mérito y capacidad.

6. Características de los trabajos.

Los trabajos tendrán que estar mecanografiados en hoja DIN-A4, por una sola cara.

Se utilizarán las siguientes características para la redacción de los trabajos:

- La FUENTE a utilizar será tipo de letra ARIAL y tamaño de la letra: punto 12.
- El FORMATO de párrafo será alineación justificada e interlineado de 1,5 línea.
- La CONFIGURACIÓN de la página tendrá los siguientes márgenes: superior (5 cm), inferior (3 cm), izquierdo (3 cm) y derecho (2,5cm)
- EXTENSIÓN: el número de páginas no deberá exceder de 30.
- Los esquemas y gráficos tendrán que adjuntarse, independientemente de su situación en el documento, en un fichero anexo, y en hojas aparte en las copias impresas.

- Las anotaciones y referencias bibliográficas se reflejarán a pie de página, enumeradas por orden de aparición en el texto. Se indicará la bibliografía consultada en una hoja aparte. Respecto el informe final el jurado determinará las características y condiciones del mismo.

Los originales se presentarán escritos en valenciano, o bien, en castellano.

Los ejemplares serán entregados anónimamente. En ningún caso debe constar el nombre del/la autor/a o autores/as ni en el encabezamiento ni en el interior del trabajo, así como cualquier otro dato que permita su identificación. Para garantizar la reserva hay que acompañar los originales de un sobre, al exterior del cual sólo figurará el nombre del premio, el título del trabajo y un lema o pseudónimo. En el interior del sobre, convenientemente cerrado, habrá un segundo sobre identificado con el lema o pseudónimo, en su interior se hará constar el nombre y apellidos del autor/a o autores/as, domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. Los trabajos que no cumplan estos requisitos de presentación serán excluidos de esta convocatoria.

El proyecto deberá ser inédito y no podrá presentarse a ninguna otra convocatoria de premio mientras esté vigente la presente

7. Presentación de instancias.

- Junto con el trabajo debe presentarse el formulario que se adjunta como Anexo I
- El tribunal evaluador podrá solicitar cualquiera de los materiales o documentos que se consideren necesarios para la adecuada valoración de las experiencias presentadas.

El plazo de presentación de los trabajos será desde el día 1 de junio hasta el día 8 de septiembre ambos inclusive.

Las solicitudes tendrán que dirigirse a cualquiera de los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de la Comunidad Valenciana, en horas de oficina, en el Registro del Colegio o, en cualquier de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Col·legi Oficial de Treball Social de València
C/ Franco Tormo, 3 baix-esq.
46007- València

Col·legi Oficial de Treball Social de Castelló
C/ Alcalde Tàrrega, 32-baix
12004- Castelló

Col·legi Oficial de Treball Social d'Alacant
C/ General Elizaicin, 9 entlo.
030103- Alacant

O por correo ordinario certificado dentro del plazo establecido.

8. Jurado

El Jurado será compuesto por un miembro de cada una de la Junta de Gobierno de cada Colegio Oficial de Trabajo Social de la Comunidad Valenciana y por un/a representante de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia y de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Alicante.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA OPTAR AL IV PREMIO TS IMPULSA “AMPARO MORENO”

a) TITULO DEL TRABAJO

Especifica:

Autoría unipersonal

Autoría colectiva

b) DATOS PERSONALES DEL AUTOR/A o AUTORES/AS

Autoría unipersonal

Apellidos y nombre

Nº colegiado/a:

DNI

Autoría colectiva

Indicar apellidos y nombre y DNI de cada una de las personas que forman parte del equipo y especificar su titulación. En caso de autoría colectiva además de los datos solicitados el/la representante debe poner su nº de colegiado/a.

c) SOLICITA:

Optar al IV Premio TS Impulsa “Amparo Moreno” de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria 201 del IV Premio TS Impulsa “Amparo Moreno”, de los Colegios Oficiales de Trabajo Social de Castellón, Valencia y Alicante, al Mérito Profesional de los y las Trabajadoras Sociales en su ámbito de intervención.

d) DECLARA:

Que el proyecto es inédito y que el autor/a y/o autores/as asumen el compromiso de no presentarlo a ninguna otra convocatoria de premios mientras esté vigente la presente.

En, a de 2018

Fdo.

(El/la interesado/a o representante del grupo)